

48

Restia de vida de lo para ante su Magestad y Señores Presidentes
y oidores de la Real Chancillería de Granada don de pro testo
quiere Maxime de quien viene lugar de derecho de lo Justicia
y de todo testimonio y para ello etc

Don Miguel de
guardia y rigor etc

Alto
Suprimida la dicha Perdon y Carta y su m. atento les
Contra quien Relacion es cierta Verdadera desde luego Recono
cian y Reconocieron por Canalleres hiso de los dichos don
Miguel fernandez de Guadalupe y Aragon Subhermano por
ta ley los admitian y admision y mandaron se les guarde
las que he menudas e sempiternas y libertades que egan
y les son guardadas a los demas que estan en posesion de
hijos de los y guardas de los hijos e los que en esta
lugar en familia de justicia de los dichos, todo lo qual
sea y sea siendo sin perjuicio de lo que el Real
así lo decretaron los Señores Don Alonso Lopez e Gomez
y Bar. de Aragon de nota de Alcalde por señas Don
Miguel fernandez e Gomez Arzob. Martin Espinosa y Bar.
arabian. Residuo y Blas honras Alguacil mayor Consejo
Justicia de Residuo de esta villa eran lo juntos en sus
de Camila ante el Segretario de la Real y lo firmaron
y sellaron en familia de familia eprimera de los
e unia de mil servicios de los Contingencias etc

Don Alonso Lopez Barzomeneo Miguel de Aragon
y guardia de Aragon

Arzob. Blas de Aragon

Juan Lopez de Aragon
de Aragon

